PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santa Fe de Antioquia, 06 de febrero de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5500733 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ BUITRAGO

En mi calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR. 5500733 de 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ BUITRAGO, cuyo objeto es: "Compra de llantas para vehículo automotor asignado al Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño." me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Alejandro de Jesus Isaza Cordoba**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR. 5500733 de 2023**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Compra de llantas para vehículo automotor asignado al Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño.
CONTRATISTA	**José Armando Martínez Buitrago**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**José Armando Martínez Buitrago**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	11318820 de Girardot – Cundinamarca
VALOR INICIAL	Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos ($2.222.220) incluido IVA y todos los gastos e impuestos.
FORMA DE PAGO	Se realizará un solo pago, previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor y del cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar. Además, el contratista debe anexar la certificación del pago de los aportes parafiscales, seguridad social integral (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Adicional a lo anterior, para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar factura electrónica, notas débito o notas crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica

	mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36 -02 -00 -XXX -XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$4. Registrar en la sección de 14 la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion@minhacienda.gov.co
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días contados a partir de la aceptación de la oferta, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13323 del 2023-07-18
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	273723 del 2023-11-01
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	1 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de noviembre de 2023
OTROSÍ No. 1	**No aplica**
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	**No aplica**
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	**No aplica**

VALOR FINAL DEL CONTRATO	Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos ($2.222.220) incluido IVA y todos los gastos e impuestos.
VALOR TOTAL PAGADO	Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos ($2.222.220) incluido IVA y todos los gastos e impuestos.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.533753 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas.	Si	El proveedor realiza la entrega de los elementos conforme a lo solicitado y exigido en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
2.	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del	Si	Pago de todos los impuestos y tasas derivados del

	perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley.		cumplimiento del contrato.
3.	Cumplir con la idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
4.	Garantizar que todas las obligaciones contractuales sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Si	El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.
5.	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA de ser el caso). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de	Si	El contratista cumple a cabalidad con el pago de la Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA de ser el caso).

	aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.		
6.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No se requirió	NO se presentaron novedades durante la ejecución y entrega del contrato.
7.	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser utilizada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir aplicar lineamientos y requerimientos en cuanto a la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.

	un tercero, causea la administración o a un tercero.		
8.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió	NO se presentaron novedades durante la ejecución y entrega del contrato.
9.	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió	NO se presentaron novedades durante la ejecución y entrega del contrato.
10.	Entregar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
11.	Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
12.	En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una	No se requirió	NO se presentaron novedades durante la

	situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		ejecución y entrega del contrato.
13.	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.

14.	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
15.	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
16.	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió	NO se presentaron novedades durante la ejecución.
17.	Prestar los servicios con las especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
18.	El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley55 de1993 art 6, 7,8 y 9.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.

19.	Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento delDecreto1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
20.	En relación con el transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título	Si	El contratista cumple a cabalidad con el adecuado transporte.

	I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.		
21.	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
22.	Suministrar los servicios en su totalidad y con los requerimientos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
23.	Contar con la capacitación y certificación para trabajo en alturas vigente y debidamente expedido.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
24.	Contar con brigadas de emergencia para atención en el sitio de prestación del servicio	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.

25.	Aportar los elementos y herramientas necesarias para cumplir con la totalidad de actividades contractuales	Si	El proveedor realiza la entrega de los elementos conforme a lo solicitado y exigido.
26.	Desplazarse por sus propios medios hacia el lugar de ejecución contractual.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
27.	El precio de los servicios se pacta a valor unitario fijo y total, por tanto, no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
28.	En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.
29.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Si	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

NO se requirieron garantías para este proceso de selección.

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Alejandro de Jesus Isaza Cordoba, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de noviembre de 2023, certifica que José Armando Martínez Buitrago, con NIT. 11318820, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista dio cumplimiento a todas las obligaciones pactadas dentro del plazo establecido.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto encargado, Oldrid Farnery Zambrano Benavides, realizó designación de supervisión el día 31 de octubre de 2023, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta la liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se dará cuando las partes se encuentren a paz y salvo del objeto contractual.

La liquidación se da según el marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 27 de diciembre de 2023, Ximena Garcés Arias, tesorera, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR. 5500733 de 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
409573623	2023-11-27	$2.222.220

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.222.220
VALOR TOTAL PAGADO	$2.222.220
VALOR EJECUTADO	$2.222.220
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

SALDO POR DESAPROPIAR	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Reversar a favor de la entidad la suma de ochenta y ocho centavos; teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones y que las partes se encuentran a paz y salvo, administrativa, técnica y financieramente.

b) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 5500733 de 2023
REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones y la finalización del plazo pactado.

Cordialmente,

Alejandro de Jesus Isaza Cordoba

Instructor G20

***Elaboró**: Jessica Quintero, apoyo a facturación*

***Revisó:** Sofia Martinez – apoyo compras*

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Certificado de Desembolsos
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Certificado de recibo a satisfacción

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5500733 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Compra de llantas para vehículo automotor asignado al Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño.
VALOR:	dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos ($2.222.220) incluido IVA y todos los gastos e impuestos.
CONTRATISTA:	José Armando Martínez Buitrago
NIT:	11318820
REPRESENTANTE LEGAL:	José Armando Martínez Buitrago
SUPERVISOR DESIGNADO:	Alejandro de Jesus Isaza Cordoba
PLAZO:	Veinte (20) días contados a partir de la aceptación de la oferta, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Lugar de ejecución del presente contrato es el municipio de Santafé de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño – Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

En la ciudad de Santa Fe de Antioquia el día primero (01) de noviembre de 2023, entre los suscritos Oldrid Farnery Zambrano Benavides, identificado con documento de identificación No. 71.716.858, en calidad de Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, por el SENA, y por la otra parte José Armando Martínez Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 11318820 de Girardot – Cundinamarca, actuando en nombre propio, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5500733 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 273723 del 01 / 11 / 2023

Fecha de aprobación de las garantías: No aplica

Fecha de inicio: 01 / 11 / 2023

Fecha de Terminación: 20 / 11 / 2023

Proyectó: *Alejandro de Jesus Isaza cordoba, Supervisor*

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHxgarces	XIMENA GARCES ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-954910	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-01-3:31 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-954910 COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	273723	**Valor Total:**	2.222.220,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	11318820	**Tercero:**		JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5500733	**Fecha:**	01/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	OTROS MATERIALES: 5_9549_200 COMPRAR LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CTTAOA; 05-2-2023-035183

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-11-22	113023	2.222.220,00	0,00	411823		409573623	2023-11-27	2.222.220,00	75.556,00	2.146.664,00	348284183	BANCO DE BOGOTA S. A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	5500733	13-01-01-DT	CONTRATO N° 5500733-2023 FACTURA DE VENTA N FE14, CORRESPONDIENTE A COMPRAR LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CTTAOA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Ximena Garces Aria
Profesional de Tesorería

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	11318820	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO	maz 43 casa 22 santa isabel	0918351662	jamartinezb9@gmail.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	07/11/2023	72260614	$508.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	218.800	0		0		0	0	0	0	218.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.000	0	0	0	0	0	0		280.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.800	218.800
Pensión	1	280.000	280.000
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.000	508.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	11318820	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		maz 43 casa 22 santa isabel	0918351662	jamartinezb9@gmail.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	07/11/2023	72260614	$508.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 11318820 | MARTINEZ BUITRAGO JOSE ARMANDO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.750.000 | 218.800 | 14-23 | 1.750.000 | 1 | 9.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SENA	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	8/11/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR. 5500733	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	31/10/2023
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-14-0-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	11318820		
VALOR TOTAL:	2.222.220,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/11/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

Compra de llantas para vehículo automotor asignado al Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente antioqueño

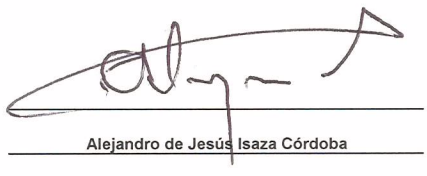
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	4

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Total
FE-14	8/11/2023	$ 2.222.220,00



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Alejandro de Jesús Isaza Córdoba		
N° DE IDENTIFICACIÓN	98489136		
CORREO INSTITUCIONAL	aisaza@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G120	N° DE CONTACTO	8531768